



Ciudad de México, a 16 de abril de 2020.

Lic. José María Morelos Ordaz
Director General de Inspección Federal del Trabajo
Presente.

Teniendo en cuenta las atribuciones que en materia de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las normas del trabajo tiene esa Dirección General a su digno cargo, considerando además las acciones dictadas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, a fin de detener la propagación del virus COVID-19 SARS-CoV2 en nuestro país, reconociendo la existencia de actividades esenciales para los sectores fundamentales de la economía nacional; me permito hacer de su conocimiento, que mediante publicación del día 8 de abril de 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a su vez emitió el *"Acuerdo por el que se precisan las actividades esenciales competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el marco de atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2"*, mismo que para pronta referencia se acompaña en anexo.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Leonardo De León Barredo
Director General Adjunto

C.c.p.: Ing. Carlos Alfonso Morán Moguel, Subsecretario de Transporte, SCT.- Presente.
Lic. Alejandro Salafranca Vázquez, Titular de la Unidad de Trabajo Digno, STPS. Presente.
Lic. Carlos Sánchez Valencia, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, SCT. Presente.
Lic. Jorge Sánchez Arellano, Director General de Vinculación, SCT. Presente.
Ing. Salomón Elnecavé Korish, Director General de Autotransporte Federal. Presente.
Lic. Alfredo Constantino Chávez, Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal. Presente.

Por un uso responsable del papel y compromiso con el medio ambiente las copias de conocimiento se enviarán por medios electrónicos.

Anexo: Acuerdo (DOF: 08/04/2020).

